



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ACTA DE REUNION N° 04-2025-CS AS N° 38-2024-INS-1

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 38-2024-INS-1 Primera Convocatoria
“ADQUISICIÓN DE ALFALFA SECA (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL CENTRO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y BIENES ESTRATEGICOS DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD”

En Chorrillos, a los 21 días del mes de enero del año 2025, a las 08:50 horas, en las instalaciones de la Unidad de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Salud, sito en Av. Defensores del Morro 2268 (Ex Huaylas - Chorrillos), se reunieron los integrantes del comité de selección, designados mediante FORMATO N° 04 – DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 044-2024-OA/INS, encargado de la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 38-2024-INS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE ALFALFA SECA (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL CENTRO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y BIENES ESTRATEGICOS DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD”**, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

Para ello, se contó con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	KEILA ELIZABETH SANTOS GALVEZ	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Adquisiciones
		Suplente			
Primer Miembro	SHIRLEY ARISTA ARISTA	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico / Centro Nacional de Producción y Bienes estratégicos de Salud Pública
		Suplente			
Segundo Miembro	JOSUE LENDON ANTAURCO GARRO	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico / Centro Nacional de Producción y Bienes estratégicos de Salud Pública
		Suplente			

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10004838942	VELASQUEZ CATACORA WALTER PORFIDIO	02/01/2025	Válido
2	10060548175	CARDENAS ALARCON JUAN LUIS	07/01/2025	Válido
3	10101798866	REYES ALARCON IGOR RUBEN	26/12/2024	Válido
4	10454769959	CONDORI CONDORI NIEL ZOILO	28/12/2024	Válido
5	10467311463	REYES CCORIMANYA ANDRES NEFI	13/01/2025	Válido
6	10702280252	REYES CCORIMANYA LUIS EBERTH	23/12/2024	Válido
7	10803792416	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	07/01/2025	Válido
8	20500333414	A & B PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.C.	23/12/2024	Válido
9	20507706305	RAI NEGOCIACIONES EIRL	26/12/2024	Válido
10	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	21/12/2024	Válido
11	20566113989	GLOBAL SERVICES G&P S.A.C.	26/12/2024	Válido
12	20600304420	PROVEEDORES & CONSTRUCTORES RAI S.A.C. - P&C RAI S.A.C.	26/12/2024	Válido
13	20602609147	AGROPECUARIAS PERUANAS COORPORATIVAS S.A.C.-AGROPECORP S.A.C.	26/12/2024	Válido
14	20603931786	GANADERIA LAS CONDES E.I.R.L.	07/01/2025	Válido
15	20605841164	MI GRAN SEÑOR DE HUANCA CUZCO-PERU S.A.C.	07/01/2025	Válido
16	20607858234	GROUP SERVICES PREMIER E.I.R.L.	23/12/2024	Válido



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. PRESENTACION DE OFERTAS:

En el día y horario señalado en el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se procede a verificar la recepción de las ofertas presentadas con fecha 20 de enero de 2025, a través de la plataforma SEACE, señalando que, del total de participantes registrados, cuatro (04) postores presentaron su respectiva oferta, de conformidad con el artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 Nomenclatura : AS-SM-38-2024-INS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALFALFA SECA (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL CNPB DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE ALFALFA SECA (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL CNPB DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD			
10702280252	REYES CCORIMANYA LUIS EBERTH	20/01/2025	17:48:46	Electronico
20500333414	A & B PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.C.	20/01/2025	19:09:28	Electronico
20605841164	MI GRAN SEÑOR DE HUANCA CUZCO-PERU S.A.C.	20/01/2025	20:58:33	Electronico
10101798866	CONSORCIO IRRA - RAINEG	20/01/2025	21:05:44	Electronico

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

En fecha 21 de enero del 2025, se procedió a la descarga electrónica de las ofertas presentadas, el comité de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, detalladas en la sección específica de las bases, requerido en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II, se procedió con la revisión de los documentos de presentación obligatoria establecida en las bases, de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 38-2024-INS-1 Primera Convocatoria				
"ADQUISICIÓN DE ALFALFA SECA (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL CENTRO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y BIENES ESTRATEGICOS DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD"				
Documentos para la admisión de la oferta	P1	P2	P3	P4
		REYES CCORIMANYA LUIS EBERTH	A & B PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.C.	MI GRAN SEÑOR DE HUANCA CUZCO-PERU S.A.C.
Documentación de presentación obligatoria				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (No tiene Folios (*))	SI CUMPLE (Folio 02)	SI CUMPLE (Folio 03)	SI CUMPLE (Folio 02)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE (No tiene Folios (*))	SI CUMPLE (Folio 08-10)	SI CUMPLE (Folio 06-09)	SI CUMPLE (Folio 06, 08-12)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE (No tiene Folios (*))	SI CUMPLE (Folio 11)	SI CUMPLE (Folio 12)	SI CUMPLE (Folio 13)



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (No tiene Folios (*))	SI CUMPLE (Folio 12)	SI CUMPLE (Folio 13)	SI CUMPLE (Folio 14)
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE (No tiene Folios (*))	SI CUMPLE (Folio 13)	SI CUMPLE (Folio 14)	SI CUMPLE (Folio 15)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE (Folio 16-17) (*)
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE (No tiene Folios (*))	SI CUMPLE (Folio 14)	SI CUMPLE (Folio 15)	SI CUMPLE (Folio 18)
ESTADO	PENDIENTE (*)	ADMITIDO	ADMITIDO	PENDIENTE (*)

El comité de selección, con fecha 21 de enero de 2025, determinó gestionar la solicitud de subsanación de la foliación en la oferta del proveedor **REYES CCORIMANYA LUIS EBERTH**, otorgándole como plazo máximo dos (02) días hábiles, es decir, hasta el jueves 23.01.2025, para lo cual se remitió a través de la plataforma del SEACE el siguiente documento:

- CARTA N° 001-2025- CS AS 38-2024-INS-1 a **REYES CCORIMANYA LUIS EBERTH**

Asimismo, el comité de selección determinó gestionar la solicitud de subsanación de las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas, de la oferta del proveedor **IGOR RUBEN REYES ALARCON Representante común del CONSORCIO IRRA - RAINEG**, otorgándole como plazo máximo dos (02) días hábiles, es decir, hasta el jueves 23.01.2025, para lo cual se remitió a través de la plataforma del SEACE el siguiente documento:

- CARTA N° 002-2025- CS AS 38-2024-INS-1 a **IGOR RUBEN REYES ALARCON Representante común del CONSORCIO IRRA - RAINEG**

Mediante Acta de Reunión N° 03-2025- CS N° 038-2024-INS-1 de fecha 22 de enero, el comité de selección determina postergar la etapa de admisión y calificación y otorgamiento de la buena pro, de acuerdo al artículo 60. del Reglamento de la Ley de contrataciones, debido a que se les otorgó a dos participantes el plazo de subsanación de sus ofertas hasta el día jueves 23.01.2025, por lo que el comité de selección procedió a postergar el procedimiento, hasta el día 23 de enero de 2025.

Mediante la misma Acta de Reunión el comité de selección decide que, si los participantes no hubieren subsanado hasta el medio día del 23 de enero de 2025, se esperaría hasta la media noche del 23 de enero para la subsanación de sus ofertas, por lo que se decidió postergar el procedimiento hasta el día 24 de enero de 2025.

En fecha 24 de enero, el Comité de Selección señala que, verificando el SEACE, en el plazo otorgado para la subsanación, se ha recibido la subsanación sólo del postores: **REYES CCORIMANYA LUIS EBERTH**, por lo que se continuará con la revisión y procederá a informar los resultados de cuáles son los postores que cumplen o no con las condiciones solicitadas en las bases, para su admisibilidad.

Teniendo en consideración el acto precedente, se procedió con la revisión de los documentos de presentación obligatoria establecida en las bases, de acuerdo al siguiente detalle:



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 38-2024-INS-1 Primera Convocatoria				
"ADQUISICIÓN DE ALFALFA SECA (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL CENTRO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y BIENES ESTRATEGICOS DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD"				
Documentos para la admisión de la oferta	P1	P2	P3	P4
	REYES CCORIMANYA LUIS EBERTH	A & B PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.C.	MI GRAN SEÑOR DE HUANCA CUZCO-PERU S.A.C.	CONSORCIO IRRA - RAINEG
Documentación de presentación obligatoria				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (Folio 02)	SI CUMPLE (Folio 02)	SI CUMPLE (Folio 03)	SI CUMPLE (Folio 02)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE (Folio 03)	SI CUMPLE (Folio 08-10)	SI CUMPLE (Folio 06-09)	SI CUMPLE (Folio 06, 08-12)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE (Folio 07)	SI CUMPLE (Folio 11)	SI CUMPLE (Folio 12)	SI CUMPLE (Folio 13)
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (Folio 08)	SI CUMPLE (Folio 12)	SI CUMPLE (Folio 13)	SI CUMPLE (Folio 14)
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE (Folio 19)	SI CUMPLE (Folio 13)	SI CUMPLE (Folio 14)	SI CUMPLE (Folio 15)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE (Folio 16-17) (*)
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE (Folios 21, 32)	SI CUMPLE (Folio 14)	SI CUMPLE (Folio 15)	SI CUMPLE (Folio 18)
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	RECHAZADO

Del cuadro precedente, se determina que:

- a) El postor **REYES CCORIMANYA LUIS EBERTH**, cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II numeral 2.2.1.1. de las bases integradas. Por lo que, el comité de selección, acuerda por unanimidad **ADMITIR** la oferta del postor **REYES CCORIMANYA LUIS EBERTH**.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- b) El postor **A & B PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.C.**, cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II numeral 2.2.1.1. de las bases integradas. Por lo que, el comité de selección, acuerda por unanimidad **ADMITIR** la oferta del postor **A & B PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.C.**
- c) El postor **MI GRAN SEÑOR DE HUANCA CUZCO-PERU S.A.C.**, cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II numeral 2.2.1.1. de las bases integradas. Por lo que, el comité de selección, acuerda por unanimidad **ADMITIR** la oferta del postor **MI GRAN SEÑOR DE HUANCA CUZCO-PERU S.A.C.**
- d) El postor **CONSORCIO IRRA - RAINEG**, cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II numeral 2.2.1.1. de las bases integradas, sin embargo el Anexo N° 5 promesa de consorcio no tenía firmas legalizadas, por lo que el comité decidió otorgarle plazo de dos días para poder subsanar la legalización de las firmas, pero el participante no realizó la subsanación, por lo que, el comité de selección, acuerda por unanimidad **RECHAZAR** la oferta del postor **CONSORCIO IRRA - RAINEG**.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 24 de enero de 2025, en concordancia con lo estipulado en el Capítulo IV de las bases integradas se procede a realizar la etapa de EVALUACION DE OFERTAS de conformidad con los factores de evaluación, de aquella oferta que fue admitida de acuerdo al literal a), numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a fin de determinar el orden de prelación, quedando establecido el mismo de la siguiente manera:

N°	POSTORES	Resultado de la Admisión	EVALUACIÓN DE LA OFERTA						ORDEN DE PRELACIÓN
			Monto Ofertado	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_i}{O_i + PMP}$ Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi= Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 100 puntos	Puntaje Preliminar	ANEXO 10 BONIFICACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE)	PUNTAJE DEL 5%	PUNTAJE TOTAL	
1	REYES CCOIRIMANYA LUIS EBERTH	ADMITIDO	335.084,540	74,17	74,17	SI	3,71	77,88	3
2	A & B PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.C.	ADMITIDO	328.103,616	75,74	75,74	SI	3,79	79,53	2
3	MI GRAN SEÑOR DE HUANCA CUZCO-PERU S.A.C.	ADMITIDO	248.521,04	100,00	100,00	SI	5,00	105,00	1

El comité de selección, verifica que el valor estimado de la contratación es de **S/ 390,931.97 (Trescientos noventa mil novecientos treinta y uno con 97/100 soles)**.

En ese sentido, es importante destacar que la Dirección Técnica Normativa a través de la Opinión N.° 081-2023/DTN, ha desarrollado respecto a la figura del "rechazo de lo oferta", lo siguiente:

"En el marco de lo establecido en el artículo 28 de la Ley, en el caso de las contrataciones de bienes y servicios, no es una obligación de la Entidad requerir información al postor sobre su oferta ni tampoco es obligación del postor exigir a la Entidad que se le requiera información; la solicitud de requerimiento de información por parte de la Entidad es una medida de gestión que permite la Ley a efectos de realizar una evaluación más detallada de aquellas ofertas que se encuentren por debajo del valor estimado. Cabe precisar que todo rechazo de ofertas—no solo aquellas que se rechazan por encontrarse debajo del valor estimado de la contratación— debe contar con el respectivo sustento y fundamento" (El resaltado y subrayado es agregado).

Asimismo se resalta el desarrollo en el PRONUNCIAMIENTO N° 433 -2023/OSCE-DGR sobre la opinión 081-2023/DTN:

"Como se puede notar, la normativa de contrataciones otorga a la Entidad una herramienta de gestión que le posibilita evaluar de manera más detallada una oferta que tiene un monto inferior al valor estimado, con el fin de determinar si debe o no rechazarla.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En este contexto, el **requerimiento de información por parte de la Entidad al postor no resultaría obligatorio.**

Entonces, la duda del recurrente respecto a si el Comité de Selección requerirá al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta en caso dicha oferta se encuentre muy por debajo del valor estimado, es resuelto conforme a lo descrito en la Opinión citada en el párrafos anteriores, dado que, señala **que el Comité de Selección tiene la potestad -dependiendo de cada caso en concreto- de determinar si requiere o no un detalle mayor de los elementos constitutivos de la oferta".**

Acto seguido se procedió a la revisión de los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación.

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, procedió a determinar si los postores cumplen con lo solicitado en los requisitos de calificación detallados en las bases integradas de acuerdo al orden de prelación, tal como lo menciona el artículo 75.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada"*, de acuerdo al siguiente detalle:

Postor	1° LUGAR: MI GRAN SEÑOR DE HUANCA CUZCO-PERU S.A.C.	2° LUGAR: A & B PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.C.
Requisitos de Calificación	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 781,863.94 (Setecientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y tres con 94/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 97,733.00 (Noventa y siete mil setecientos treinta y tres con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Heno de Alfalfa, pasto seco, alfalfa seca.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y</p>	<p>SI CUMPLE S/ 1' 004,533.27 (folios 16-53)</p>	<p>SI CUMPLE S/ 1' 041,244.00 (folios 19-33)</p>

K-

Handwritten mark

Handwritten signature



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		
Condición	CALIFICADO	CALIFICADO

- a) Al respecto, de la calificación de la oferta, se desprende que respecto a los requisitos de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el postor **MI GRAN SEÑOR DE HUANCA CUZCO-PERU S.A.C.**, cumple con acreditar lo requerido en las bases integradas; en ese sentido su oferta se considera como **CALIFICADA**.
- b) Al respecto, de la calificación de la oferta, se desprende que respecto al requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el postor **A & B PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.C.**, cumple con acreditar lo requerido en las bases integradas; en ese sentido su oferta se considera como **CALIFICADA**.

Por consiguiente, el comité de Selección, ratifica lo resuelto en la Admisibilidad, Evaluación y Calificación, concluyendo en UNANIMIDAD que es procedente otorgar la Buena Pro del procedimiento de Selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 38-2024-INS-1 para la "ADQUISICIÓN DE ALFALFA SECA (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL CENTRO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y BIENES ESTRATEGICOS DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD", al postor que quedó en primer lugar en el orden de prelación, cuenta con RNP vigente y el monto de su oferta no supera el valor estimado de la presente contratación al postor **MI GRAN SEÑOR DE HUANCA CUZCO-PERU S.A.C.**, al haber cumplido estrictamente con la presentación de los requisitos establecidos en las bases integradas y los procedimientos establecidos bajo el amparo de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del estado y su Reglamento.

6. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Considerando los resultados obtenidos, se procede al ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, al postor **MI GRAN SEÑOR DE HUANCA CUZCO-PERU S.A.C.** con RUC: 20605841164, por el importe de **S/ 248,521.04 (Doscientos cuarenta y ocho mil quinientos veinte y uno con 04/100 soles)**, el mismo que incluye todos los impuestos y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

7. ACUERDO

Publicar y notificar la Admisión, registro de puntaje y otorgamiento de la Buena Pro en la Plataforma del SEACE, el resultado del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 38-2024-INS-1** para la "ADQUISICIÓN DE ALFALFA SECA (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL CENTRO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y BIENES ESTRATEGICOS DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD".

Concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la calificación respectiva, se da por cerrada la presente acta, seguidamente el comité de selección procedió a suscribirla en UNANIMIDAD en señal de conformidad, y no teniendo nada más que tratar se levantó la reunión siendo las 09:30 horas del día 24ENE2025 en el distrito de Chorrillos.

KEILA ELIZABETH SANTOS GALVEZ
Presidente Titular

SHIRLEY ARISTA ARISTA
Primer Miembro

JOSUE LENDON ANTAURCO GARRO
Segundo Miembro

ANEXO EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

N°	POSTORES	Resultado de la Admisión	Monto Ofertado	EVALUACIÓN DE LA OFERTA				ORDEN DE PRELACIÓN	
				La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $PI = \frac{OI}{Om \times PMP}$ OI = Oferta PI = Puntaje de la oferta a evaluar Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio = 100 puntos	Puntaje Preliminar	ANEXO 10 BONIFICACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE)	PUNTAJE DEL 5 %		PUNTAJE TOTAL
1	REYES CCORIMANYA LUIS EBERTH	ADMITIDO	335.084,540	74,17	74,17	SI	3,71	77,88	3
2	A. & B PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.C.	ADMITIDO	328.103,616	75,74	75,74	SI	3,79	79,53	2
3	MI GRAN SEÑOR DE HUANCA CUZCO-PERU S.A.C.	ADMITIDO	248.521,04	100,00	100,00	SI	5,00	105,00	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RUC N° 20605841164

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

MI GRAN SEÑOR DE HUANCA CUZCO-PERU S.A.C.

Domiciliado en: CAL. MARIE CURIE MZA. G LOTE. 03 URB. STA ROSA DE ATE LIMA LIMA ATE
(Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia

: Desde 18/06/2020

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia

: Desde 18/06/2020

FECHA IMPRESIÓN: 24/01/2025

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:
20605841164 - MI GRAN SEÑOR DE HUANCA CUZCO-PERU S.A.C.

Tipo Contribuyente:
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nombre Comercial:
-

Fecha de Inscripción:
31/01/2020
Fecha de Inicio de Actividades:
31/01/2020

Estado del Contribuyente:
ACTIVO

Condición del Contribuyente:
HABIDO

Domicilio Fiscal:
AV. HERMES NRO. 129 URB. OLIMPO (PISO 2 REF. ALTURA PTE. PALMERAS) LIMA - LIMA - ATE

Sistema Emisión de Comprobante:
MANUAL/COMPUTARIZADO
Actividad Comercio Exterior:
IMPORTADOR/EXPORTADOR

Sistema Contabilidad:
MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS

Secundaria 1 - 4630 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO

Secundaria 2 - 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

GUIA DE REMISION - REMITENTE

Sistema de Emisión Electrónica:

FACTURA PORTAL DESDE 25/02/2021

BOLETA PORTAL DESDE 08/03/2022

Emisor electrónico desde:

25/02/2021

Comprobantes Electrónicos:

FACTURA (desde 25/02/2021),BOLETA (desde 08/03/2022)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 24/01/2025 9:14

© 1997 - 2025 SUNAT Derechos Reservados